



RESOLUCIÓN J.D.N. (V.) EXENTA N° 3361

Dispone la restitución de las fuerzas por término de Estado de Excepción Constitucional.

VALPARAÍSO, 30 SEP. 2021

VISTO: Lo establecido en los artículos 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional; y, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203, del 19 de marzo y 14 de mayo, respectivamente, y prorrogado mediante Decreto Supremo N° 153 publicado el 30 de junio de 2021.

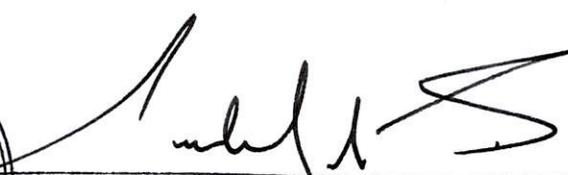
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de septiembre de 2021 se vence el período previsto en el Decreto Supremo N° 153 publicado el 30 de junio de 2021, sin que haya sido prorrogado a la fecha y con ello las atribuciones conferidas a este Jefe de la Defensa Nacional.

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, la restitución de las fuerzas asignadas a este Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Valparaíso a sus respectivos Mandos Operativos.
- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese lo resuelto.




FERNANDO CABRERA SALAZAR
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN
DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.P.R. (Inf.)
- 2.- J. Va.Z.C. (Inf.)
- 3.- J.R.P.Va (Inf.)
- 4.- C.F.T. "San Antonio".
- 5.- C.F.T. "Quintero".
- 6.- C.F.T. "Quillota".
- 7.- C.F.T. "Isla de Pascua".
- 8.- C.F.T. "Valparaíso".
- 9.- C.F.T. "Marga Marga".
- 10.- C.F.T. "Pacífico".
- 11.- C.F.T. "Aconcagua".
- 12.- Archivo